

Visto el art. 9 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y el art. 1 de este mismo Real Decreto.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad acuerda incorporar, donde dice:

«Fase de oposición.

Esta fase es de carácter eliminatorio. De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del RD 364/95, de 10 de marzo, se establece en el programa la exención de aquellas cuestiones cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso en la Subescala de Auxiliar de Administración General, y consecuentemente la reducción del programa en relación con los temas ya evaluados y de contenido similar.

La fase de oposición consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria. Para superar esta fase será necesario obtener 30 respuestas correctas.»

Debe decir:

«Fase de oposición.

Esta fase es de carácter eliminatorio y constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del RD 364/95, de 10 de marzo, se establece en el programa la exención de aquellas cuestiones cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso en la Subescala de Auxiliar de Administración General, y consecuentemente la reducción del programa en relación con los temas ya evaluados y de contenido similar.

Primero: Teórico. Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria. Para superar esta fase será necesario obtener 30 respuestas correctas.

Segundo: Práctico. Consistirá en resolver un ejercicio práctico a determinar por el Tribunal Calificador, contestando un cuestionario de 10 preguntas sobre el mismo, debiendo obtener 5 preguntas correctas.»

Aguilar de la Frontera, 1 de marzo de 2007.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Vicar, de Acuerdo del Pleno de la Corporación. (PP. 171/2007).*

Don Antonio Bonilla Rodríguez, Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vicar (Almería).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobar de oficio el inicio del procedimiento para la adopción del lema «Vicar, Corazón del Poniente» e imagen corporativa, acompañando la correspondiente propuesta de símbolo.

Que se procede a la apertura de un período de información pública de veinte días hábiles conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamiento y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Durante dicho período estará expuesto el expediente administrativo junto con la propuesta en la Secretaría General de este Ayuntamiento para que cualquier persona pueda examinarlo y presentar las alegaciones que considere oportunas dentro del referido plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vicar, 29 de diciembre de 2006.- El Alcalde, Antonio Bonilla Rodríguez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0903 Finca 52848 A Finca 52872, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 21.2.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52848	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 6º B	FERNANDEZ CHAMORRO TERESA
SE-0903	SEVILLA	52850	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 6º D	IZQUIERDO MILLAN FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52851	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º A	SANTIAGO BORJA JOSE
SE-0903	SEVILLA	52852	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º B	BLÁZQUEZ RIVAS CARLOS

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52854	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º D	REYES BEJAR JOSE
SE-0903	SEVILLA	52855	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 8º A	REYES BEJAR JUAN JOSE
SE-0903	SEVILLA	52857	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º A	HIDALGO PORRAS JOSE
SE-0903	SEVILLA	52858	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º B	DOMINGUEZ PEREZ FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52859	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º C	JIMÉNEZ CACERES EMILIO
SE-0903	SEVILLA	52860	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º D	ROJAS VELÁSQUEZ SOLEDAD
SE-0903	SEVILLA	52863	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 2º C	GALLARDO MEDRANO MANUEL
SE-0903	SEVILLA	52864	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 2º D	PEÑA BERNAL ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52866	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 3º B	GARCIA CAÑAMERO ANDRES
SE-0903	SEVILLA	52868	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 3º D	LOPEZ MORA JOSE A.
SE-0903	SEVILLA	52869	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º A	RODRIGUEZ VILLAR JOSE
SE-0903	SEVILLA	52871	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º C	RAMIREZ MIJES JOSE
SE-0903	SEVILLA	52872	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º D	VAZQUEZ MONTOYA PEDRO L.

Sevilla, 22 de febrero del 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª Carmen Muñoz Ribero Pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/358 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0993, finca 57388, sita en San José de la Rinconada (Sevilla).*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de M.ª Carmen Muñoz Ribero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pza. de la Anunciación, bloque 1, portal 1- 2.º C, en San José de la Rinconada (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña M.ª Carmen Muñoz Ribero, DAD-SE-06/358 sobre la vivienda sita en San José de la Rinconada (Sevilla), Pza. de la Anunciación, bloque 1, portal 1-2.º C, perteneciente al grupo SE-0993, finca 57388, sita en San José de la Rinconada (Sevilla), y dictado Pliego de Cargos de 12.12.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Mon-

real, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 26.2.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución, se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.